

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2026/08766 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación de la modificación de las bases específicas para la concesión de ayudas económicas para gastos directamente derivados del nacimiento, adopción o acogida, Cheque bebé 2023-2024.*

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, se aprobó provisionalmente la "Modificación bases específicas para la concesión de ayudas económicas para gastos directamente derivados del nacimiento, adopción o acogida-cheque bebé 2023-2024", y, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de las "Bases específicas para la concesión de ayudas económicas para gastos directamente derivados del nacimiento, adopción o acogida-cheque bebé" estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica municipal: <https://tavernesblanques.sede.dival.es/> y en la página web del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Tavernes Blanques, 3 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Arturo Ros Ribes.

